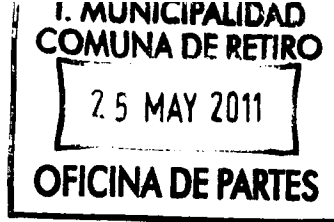


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 1492
RETIRO, 25 MAYO 2011
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.

2°.- El Artículo 4to letra b) de la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades"

3°.- La Ley 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de Enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1°.- Que la empresa a SERVAP S.A., aún no se hace cargo de la obra "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".-

2°.- El Art. 8° letra c. de la Ley N° 19.886 "Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestaciones de Servicios"

3°.- La necesidad de contar en forma urgente con un operador permanente en la Planta de tratamiento y elevadora de aguas servidas para su correcta mantención y operación.-

4°.- La experiencia y conocimiento en la operación y mantención de la PTAS y PEAS del Sr. Edgardo Mena Agurto, tanto como ex - operador de la Empresa SERVAP S.A. como, de la municipalidad en sus prácticas para con la planta de tratamiento del proyecto "Construcciones Soluciones Sanitarias Copihue".

DECRETO:

1°.- **ADQUIERASE**, via trato directo los servicios de mantención y operación de la planta elevadora y de tratamiento de Aguas Servidas del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Copihue, al Sr. Edgardo Mena Agurto RUT N° 13.207.462 -3.-

2°.- **ESTABLESCASE**, un primer estado de pago una vez realizada la mantención de la Planta Elevadora de Aguas Servidas por el monto de \$410.000 (Imp. Incl.) y un segundo y último estado de pago por el monto de \$205.000 (Imp. Incl.) por el concepto de mantención y operación de la planta de Tratamiento de Aguas Servidas durante el mes de Junio, lo anterior previo recepción conforme de la Unidad Técnica.

3°.- **IMPUTESE**, el costo del presente decreto al ítem 31.02.004.003 Área 02 - Servicios Comunitario, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto" del presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$615.000 impuestos incluidos.-

4°.- **DESIGNASE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RETIRO

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

